



BANCO BICENTENARIO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL



Extracto de la sentencia de reconocimiento, graduación y prelación de créditos

EN LOS AUTOS DE LA LIQUIDACIÓN JUDICIAL 5/2015-B PROMOVIDO POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO, RESPECTO DE BANCO BICENTENARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, SE DICTÓ LA SENTENCIA DE FECHA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CUYOS RESOLUTIVOS EN LO CONDUCENTE DICEN:

“México, Distrito Federal, a trece de marzo de dos mil quince. [...] VISTOS los autos del procedimiento de liquidación judicial 5/2015-B, promovido por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, para resolver lo conducente al reconocimiento, graduación y prelación de créditos; y, [...] R E S U E L V E: [...] PRIMERO. Ha quedado reconocido el crédito de las personas que quedaron descritas en la lista definitiva de reconocimiento de créditos incluida en este fallo. [...] SEGUNDO. También ha quedado establecida la graduación y prelación de los créditos que deberán cubrirse a los acreedores de Banco Bicentenario, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, en liquidación, en términos de lo expuesto en los considerandos quinto y sexto de esta resolución. [...] NOTIFÍQUESE personalmente. [...] Así, lo resolvió y firma Rodolfo Sánchez Zepeda, Juez Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante Tzutzuy Salas Galeana, Secretaria que autoriza y da fe. Doy fe.”

México, Distrito Federal, a 19 de marzo de 2015

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO,

En su carácter de liquidador judicial de Banco Bicentenario, S.A., Institución de Banca Múltiple, en Liquidación Judicial.

Rúbrica

C.P. Gerardo Ortiz Ávila

Representante legal de D&T Case, S.A. de C.V.,
designado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
como Apoderado del Liquidador Judicial